

CONCURSO Nº 03/23/AD

CATEGORÍA: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

ÁREA DE CONOCIMIENTO: COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

DEPARTAMENTO: ECONOMÍA Y EMPRESA

ACTA DE CONSTITUCIÓN

PRESIDENTE

TITULAR ☒

SUPLENTE ☐

MANUEL SÁNCHEZ PÉREZ

VOCAL

TITULAR ☒

SUPLENTE ☐

JOSÉ MANUEL ORTEGA EGEA

VOCAL

TITULAR ☒

SUPLENTE ☐

NIEVES GARCÍA DE FRUTOS

VOCAL

TITULAR ☒

SUPLENTE ☐

CRISTINA SEGOVIA LÓPEZ

VOCAL

TITULAR ☒

SUPLENTE ☐

JOSÉ LUIS RUIZ REAL

Reunidos los miembros arriba indicados, que han sido nombrados por Resolución de 10 de marzo de 2023 ha quedado constituida la Comisión que ha de juzgar el Concurso nº 03/23/AD para la contratación de un Profesor Ayudante Doctor del Área/Ámbito de Conocimiento de COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS adscrita al Departamento de ECONOMÍA Y EMPRESA.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/x4191R5iCFev0RS1JI4BYA==>

Firmado Por

Manuel Sanchez Perez

Gema Maria Marin Carrillo

José Luis Ruiz Real

Cristina Segovia López

Nieves Garcia de Frutos

José Manuel Ortega Egea

Fecha

01/06/2023

ID. FIRMA

afirma.ual.es

x4191R5iCFev0RS1JI4BYA==

PÁGINA

1/2



x4191R5iCFev0RS1JI4BYA==



OBSERVACIONES:

La profesora Gema María Marín Carrillo asiste como representante del Comité de Empresa PDI Laboral a propuesta de dicho comité.

Acuerdos adoptados, en su caso, por la Comisión:

Se acuerda aplicar los criterios específicos de valoración indicados en el documento adjunto.

Y para que conste firman la presente Acta todos los abajo reunidos

Siendo las 13:15 horas se levantó la sesión en Almería a 31 de mayo de 2023

Almería, a 31 de mayo de 2023

MANUEL SÁNCHEZ PÉREZ

JOSÉ MANUEL ORTEGA EGEA

NIEVES GARCÍA DE FRUTOS

CRISTINA SEGOVIA LÓPEZ

JOSÉ LUIS RUIZ REAL



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/x4191R5iCFev0RS1JI4BYA==>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/x4191R5iCFev0RS1JI4BYA==				
Firmado Por	Manuel Sanchez Perez		Fecha	01/06/2023
	Gema Maria Marin Carrillo			
	José Luis Ruiz Real			
	Cristina Segovia López			
	Nieves Garcia de Frutos			
	José Manuel Ortega Egea			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	x4191R5iCFev0RS1JI4BYA==	PÁGINA	2/2
 x4191R5iCFev0RS1JI4BYA==				

Criterios específicos de valoración para la plaza de Profesor Ayudante

Doctor 03/23/AD

I. FORMACIÓN ACADÉMICA:

I.2. Otras titulaciones universitarias afines al perfil: se acuerda NO valorar los títulos de Diplomado como titulaciones adicionales de grado medio, ya que son títulos de acceso a las titulaciones universitarias principales acreditadas por los candidatos.

I.5. Títulos universitarios de Postgrado relevantes para la plaza: se acuerda valorar los títulos de Diploma de Estudios Avanzados y Certificado de Actitud Pedagógica con la puntuación equivalente a la de máster oficial.

I.6.1. Becas y contratos predoctorales: se acuerda NO considerar las becas Erasmus al no ser homologables a becas predoctorales de formación de personal investigador.

I.8.2. Otros méritos de formación e innovación docente: se acuerda considerar únicamente los méritos de formación impartidos por entidades de educación superior o cuyo contenido sea de nivel MECES 2 o 3, valorándolos en función de las horas de duración: 20+ horas = 0,5 puntos; 10-19 horas = 0,25 puntos; 9-5 horas = 0,10 puntos; <5 horas: 0,05 puntos.

II. ACTIVIDAD DOCENTE:

II.5. Participación en congresos de innovación docente: se acuerda valorar al 100% las ponencias/comunicaciones con temática ajustada al área de "Marketing"; 50% para ponencias/comunicaciones con otras temáticas del ámbito de la economía y la empresa, y 25% para el resto.

II.6. Material docente elaborado y publicaciones docentes: se acuerda valorar las publicaciones docentes en función de la calidad de acuerdo con los siguientes indicadores y ponderaciones:

- Sólo se valorará el material y las publicaciones docentes de nivel universitario.
- Sólo se valorarán aquellas publicaciones con ISBN.
- Ranking de la revista o libro* (80% del valor máximo): de acuerdo con lo establecido en los "Criterios Generales y Baremo para la valoración del mérito y la capacidad [...] aprobados en Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 24 de marzo de 2020", se acuerda valorar únicamente aquellos indicios de calidad acreditados por el candidato.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/QSA7n6JVAwLost6qwSQFEg==				
Firmado Por	Manuel Sanchez Perez	Fecha	01/06/2023	
	Gema Maria Marin Carrillo			
	José Luis Ruiz Real			
	Cristina Segovia López			
	Nieves Garcia de Frutos			
	José Manuel Ortega Egea			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	QSA7n6JVAwLost6qwSQFEg==	PÁGINA	1/6
 QSA7n6JVAwLost6qwSQFEg==				

- Artículos en revistas académicas: se establecen los siguientes niveles y ponderaciones:

	JCR	SCOPUS	Ponderación
Nivel 1	Q1	-	100%
Nivel 2	Q2	Q1	80%
Nivel 3	Q3	Q2	60%
Nivel 4	Q4	Q3	40%
Nivel 5	-	Q4	20%
Artículo sin indicios de calidad o no acreditados por candidato			0%

- *Publicaciones en libros*: se establecen los siguientes cuatro niveles (cuartiles) a partir de la clasificación de la editorial según su prestigio en el ranking de editoriales de “Economía” del Scholarly Publishers Indicators (se aplicará la edición más cercana):

Posición	Ponderación
Cuartil 1	100%
Cuartil 2	75%
Cuartil 3	50%
Cuartil 4 y no incluidos en SPI	25%
Libro sin indicios de calidad o no acreditados por candidato	0%

- Las editoriales extranjeras se valorarán el doble que las nacionales.
- d) **Número de autores** (20% del valor máximo): se acuerda ponderar el valor máximo del mérito en función del número de autores, mediante la aplicación del siguiente coeficiente: $(n+2)/2n$ sólo cuando $n \geq 2$. Cuando no quede acreditado el número de autores, se considerará el valor de $n=5$ autores.

II.7.2. Otros méritos docentes:

- Se acuerda valorar con 0,1 punto la labor de Coordinación de cada alumno Erasmus, con un máximo de 1 punto.
- Se acuerda valorar con 0,2 puntos por cada Erasmus Teaching Exchanges (TS) realizado.
- Se acuerda considerar como evaluación positiva de la actividad docente universitaria, por cada universidad distinta, la puntuación media igual o superior a 4 (sobre 5), obtenida en distintos cursos académicos en encuestas de satisfacción entre alumnos

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/QSA7n6JVAwLost6qwSQFEg==				
Firmado Por	Manuel Sanchez Perez		Fecha	01/06/2023
	Gema Maria Marin Carrillo			
	José Luis Ruiz Real			
	Cristina Segovia López			
	Nieves Garcia de Frutos			
	José Manuel Ortega Egea			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	QSA7n6JVAwLost6qwSQFEg==	PÁGINA	2/6
				
QSA7n6JVAwLost6qwSQFEg==				

(0,3 puntos por evaluación). Se acuerda aplicar las siguientes ponderaciones del valor máximo: media de encuestas 4,5-5 →100%; media de encuestas 4-4,49 →50%; media de encuestas <4 → 0%.

- Se acuerda valorar con la puntuación máxima (0,3 puntos) cada premio y/o reconocimiento a la calidad de la labor docente universitaria realizada.

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

III.1. Publicaciones científicas: se acuerda valorar las publicaciones científicas en función de la calidad de acuerdo con los siguientes indicadores y ponderaciones:

1. Indicios de calidad: de acuerdo con lo establecido en los “Criterios Generales y Baremo para la valoración del mérito y la capacidad [...] aprobados en Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 24 de marzo de 2020”, se acuerda valorar únicamente aquellos indicios de calidad acreditados por el candidato.
2. Según los criterios generales y baremo de la UAL, se aplicará el 100% de la puntuación en este apartado a los méritos cuyo contenido se ajuste al perfil de la plaza convocada. Si es afín al perfil de la plaza se aplicará el 50% y un 25% si no hay afinidad.
3. Artículos en revistas científicas
 - 3.1. *Ranking de la revista* (80% del valor máximo) del año de la publicación o, en su defecto, el último disponible, según valor del factor de impacto (para Journal of Citation Reports), o SJR (Scimago Journal Rank), de acuerdo con la siguiente tabla:

	JCR	SCOPUS	Ponderación
Nivel 1	D1	-	100%
Nivel 2	Q1	-	80%
Nivel 3	Q2	-	70%
Nivel 4	Q3	Q1	60%
Nivel 5	Q4	Q2	40%
Nivel 6	-	Q3	20%
Nivel 7	-	Q4	10%
Nivel 8	Revistas no incluidas en JCR o SJR, o sólo con edición ESCI del JCR		5%

- 3.2. *Número de autores* (20% del valor máximo): se acuerda ponderar el valor máximo en función del número de autores, mediante la aplicación del siguiente coeficiente de ponderación: $(n+2)/2n$ sólo cuando $n>2$. Cuando no quede acreditado el número de autores, se considerará el valor de $n=5$ autores.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/QSA7n6JVAwLost6qwSQFEg==				
Firmado Por	Manuel Sanchez Perez		Fecha	01/06/2023
	Gema Maria Marin Carrillo			
	José Luis Ruiz Real			
	Cristina Segovia López			
	Nieves Garcia de Frutos			
	José Manuel Ortega Egea			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	QSA7n6JVAwLost6qwSQFEg==	PÁGINA	3/6
				
QSA7n6JVAwLost6qwSQFEg==				

4. Publicaciones en libros, monografías y capítulos de libros.
- 4.1. En este apartado sólo se valorarán aquellas publicaciones con ISBN.
- 4.2. Las editoriales extranjeras se valorarán el doble que las nacionales.
- 4.3. Valoración de cada publicación:
- 4.3.1. *Ranking del libro* (80% del valor máximo). Se establecen los siguientes cuatro niveles (cuartiles) a partir de la clasificación de la editorial según su prestigio en el ranking de editoriales de “Economía” del Scholarly Publishers Indicators (se aplicará la edición más cercana):

Posición	Ponderación
Cuartil 1	100%
Cuartil 2	75%
Cuartil 3	50%
Cuartil 4 y no incluidos en SPI	25%
Libro sin indicios de calidad o no acreditados por candidato	0%

- 4.3.2. *Número de autores* (20% del valor máximo): se acuerda ponderar el valor máximo en función del número de autores, mediante la aplicación del siguiente coeficiente de ponderación: $(n+2)/2n$ sólo cuando $n \geq 2$. Cuando no quede acreditado el número de autores, se considerará el valor de $n=5$ autores.

5. Contribuciones a congresos, conferencias, seminarios y reuniones científicas:
- 5.1. Según los criterios generales y baremo de la UAL, se aplicará el 100% de la puntuación en este apartado a los méritos cuyo contenido se ajuste al perfil de la plaza convocada. Si es afín al perfil de la plaza se aplicará el 50% y un 25% si no hay afinidad.
- 5.2. Se acuerda ponderar los valores máximos de ponencias invitadas y comunicaciones a congresos de la siguiente forma:
- 5.2.1. Ponencias invitadas: se acuerda valorar al 100% las ponencias invitadas en congresos, conferencias, seminarios, [...] de carácter “científico” y al 25% las ponencias invitadas en reuniones o jornadas de carácter “técnico”.
- 5.2.2. Carácter nacional o internacional del congreso: se acuerda valorar como internacionales las ponencias/comunicaciones en idioma inglés, presentadas en congresos en los que se acredite la multinacionalidad de su organización, del comité científico y de los congresistas.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/QSA7n6JVAwLost6qwSQFEg==				
Firmado Por	Manuel Sanchez Perez		Fecha	01/06/2023
	Gema Maria Marin Carrillo			
	José Luis Ruiz Real			
	Cristina Segovia López			
	Nieves Garcia de Frutos			
	José Manuel Ortega Egea			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	QSA7n6JVAwLost6qwSQFEg==	PÁGINA	4/6
				
QSA7n6JVAwLost6qwSQFEg==				

5.2.3. Número de autores: se acuerda ponderar el valor máximo en función del número de autores, mediante la aplicación del siguiente coeficiente de ponderación: $(n+2)/2n$ sólo cuando $n \geq 2$. Cuando no quede acreditado el número de autores, se considerará el valor de $n=5$ autores.

III.3. Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas: se acuerda:

- 3.1. Según los criterios generales y baremo de la UAL, se aplicará el 100% de la puntuación en este apartado a los méritos cuyo contenido se ajuste al perfil de la plaza convocada. Si es afín al perfil de la plaza se aplicará el 50% y un 25% si no hay afinidad.
- 3.2. Se acuerda diferenciar dos tipos de proyectos de investigación europeos: Proyectos de Investigación del Programa Marco de I+D+i en la UE (valorados al 100%) y Otros proyectos europeos (valorados al 75%).
- 3.3. Valorar los proyectos convocados por las universidades como proyectos de ámbito local, con una ponderación del 50% de la correspondiente a los proyectos de alcance autonómico.

III.5. Informes, exposiciones de valía reconocida, prospecciones y excavaciones arqueológicas, etc. Se acuerda NO valorar las participaciones invitadas como docente en másteres en este apartado, por no ajustarse al tipo de mérito establecido en el baremo oficial.

III.6. Patentes: se acuerda NO valorar las patentes donde se acredita únicamente su solicitud, pero no su posesión.

III.7. Estancias en otras universidades o centros de investigación relevantes para el perfil de la plaza: Se acuerda valorar al 100% las estancias donde quede acreditado el carácter investigador de la misma, y valorar al 50% aquellas estancias donde no se acredite su carácter investigador.

III.8. Premios:

1. Se acuerda ponderar la significación del premio en función del ajuste al perfil de la plaza: 100% si el premio se ajusta al perfil; 50% si es afín al perfil; y 25% si no es afín al perfil.
2. Valor del premio (ponderación del 80% del valor máximo)
3. Número de autores (ponderación del 20% del valor máximo): se acuerda ponderar el valor máximo en función del número de autores, mediante la aplicación del siguiente

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/QSA7n6JVAwLost6qwSQFEg==				
Firmado Por	Manuel Sanchez Perez		Fecha	01/06/2023
	Gema Maria Marin Carrillo			
	José Luis Ruiz Real			
	Cristina Segovia López			
	Nieves Garcia de Frutos			
	José Manuel Ortega Egea			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	QSA7n6JVAwLost6qwSQFEg==	PÁGINA	5/6
 QSA7n6JVAwLost6qwSQFEg==				

coeficiente de ponderación: $(n+2)/2n$ sólo cuando $n \geq 2$. Cuando no quede acreditado el número de autores, se considerará el valor de $n=5$ autores.

IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Se incluirá en este apartado la experiencia docente en centros que no sean de educación superior, de forma que no se duplique la valoración obtenida en el apartado II. "Actividad Docente" por la actividad docente desarrollada en centros universitarios.

V. REPRESENTACIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN ACADÉMICA

En relación con la pertenencia a órganos universitarios, no se valorarán aquéllos a los que se pertenezca por ser miembro nato.

Almería, a 31 de mayo de 2023

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/QSA7n6JVAwLost6qwSQFEg==				
Firmado Por	Manuel Sanchez Perez		Fecha	01/06/2023
	Gema Maria Marin Carrillo			
	José Luis Ruiz Real			
	Cristina Segovia López			
	Nieves Garcia de Frutos			
	José Manuel Ortega Egea			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	QSA7n6JVAwLost6qwSQFEg==	PÁGINA	6/6
 QSA7n6JVAwLost6qwSQFEg==				

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Comisión que ha valorado los expedientes del concurso nº 03/23/AD, convocado por Resolución de fecha 14 de marzo de 2023 que corresponde a 1 plaza(s) de PDI en régimen de contratación laboral, con dedicación a Tiempo Completo en el Área de Conocimiento de **Comercialización e Investigación de Mercados** adscrita al Departamento de **Economía y Empresa**

Una vez concluida su actuación, hace público en el ANEXO I, el listado de la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación. La publicación de la presente propuesta de adjudicación en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad sirve de notificación a los participantes en el concurso.

ANEXO I (PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)

Apellidos y nombre	DNI	Puntos final baremo	puntos base 10
FARAONI, NINA	****2583*	22,17	5,04
GARASHCHUK, ANNA	****3633*	13,25	3,01
ILLESCAS MANZANO, MARIA DOLORES	***6007**	44,03	10
MURIEL RAMIREZ, MANUEL JOSE	***9188**	11,41	2,59

Los aspirantes seleccionados para la plaza 03/23/AD, por orden de prelación son los siguientes

Apellidos y Nombre	DNI	Puntos final Baremo	Puntos base 10
1. ILLESCAS MANZANO, MARIA DOLORES	***6007**	44,03	10
2. FARAONI, NINA	****2583*	22,17	5,04
3. GARASHCHUK, ANNA	****3633*	13,25	3,01
4. MURIEL RAMIREZ, MANUEL JOSE	***9188**	11,41	2,59

Contra la presente se podrá presentar reclamación ante la Comisión juzgadora EN EL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a su publicación, que se resolverá en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la interposición de la misma.

Almería, a 2 de junio de 2023

Manuel Sánchez Pérez

José Manuel Ortega Egea

Nieves García de Frutos

Cristina Segovia López

José Luis Ruiz Real



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Hvsa5vL1m2dv81XI7rIpFw==				
Firmado Por	Gema Maria Marin Carrillo		Fecha	02/06/2023
	José Luis Ruiz Real			
	Cristina Segovia López			
	Nieves Garcia de Frutos			
	José Manuel Ortega Egea			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	Hvsa5vL1m2dv81XI7rIpFw==	PÁGINA	1/1
 Hvsa5vL1m2dv81XI7rIpFw==				

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/VkgtkLYueZcdF6MuMR/1tg==				
Firmado Por	Manuel Sanchez Perez		Fecha	02/06/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	VkgtkLYueZcdF6MuMR/1tg==	PÁGINA	1/1
 VkgtkLYueZcdF6MuMR/1tg==				